



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL I.G.V. Y SU
INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA
TRANSPORTES TAURO S.R.L. DE CHIMBOTE, 2015.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. LUZ MARIELA INÉS SARMIENTO BALTA

ASESOR:

MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERU

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL I.G.V. Y SU
INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA
TRANSPORTES TAURO S.R.L. DE CHIMBOTE, 2015.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. LUZ MARIELA INÉS SARMIENTO BALTA

ASESOR:

MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERU

2017

JURADO EVALUADOR DE TESIS

PRESIDENTE

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

SECRETARIO

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMÍN

MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

AGRADECIMIENTO

A Dios

Por brindarme la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante en mi formación profesional, por darme la fuerza de seguir adelante día a día a pesar de las dificultades que se me han presentado en el camino.

A mi Asesor

MGTR. Víctor Sichez Muñoz por su incondicional apoyo, tiempo y recomendaciones en la elaboración de este informe de tesis.

DEDICATORIA

A mi familia

Que son parte de mi vida y sólo me dan alegrías; además me brindan su apoyo moral para no rendirme; y me alientan a seguir adelante hasta conseguir mis metas.

A un amigo especial

Que gracias a su motivación empecé este proyecto y hoy se hace realidad; gracias a su apoyo estoy logrando cumplir mis sueños.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones del I.G.V. en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015. El diseño de la investigación fue no experimental - descriptivo bibliográfico, documental, el nivel de la investigación fue descriptivo y de caso. La información se recabó de una empresa de servicios de transporte, se nos brindó el Estado de situación financiera del año 2015 al cual aplicamos los ratios financieros y su análisis respectivo. Todos los autores nacionales aseveran que la influencia del sistema de detracciones afecta significativamente en la liquidez de las empresas a corto plazo; restringiendo el uso de sus recursos dinerarios en inversiones, compras y pago de proveedores. Los resultados demuestran que si hay una relación de causa-efecto entre las variables de estudio, comprobándose que el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas impacta significativamente en la liquidez de la empresa, generando que esta no pueda reinvertir su capital de trabajo y ocasionando una disminución en la rentabilidad.

Palabras claves: Sistema de detracciones, liquidez y empresas de transporte.

ABSTRACT

The present research had as general objective: To determine and to describe the influence of the system of deductions of I.G.V. in the liquidity of the Peruvian transport companies and of the company Transportes Tauro S.R.L. of Chimbote, 2015. The research design was non-experimental - descriptive bibliographical, documentary, the level of the research was descriptive and case. The information was collected from a transportation service company, we were given the statement of financial position for 2015 to which we apply the financial ratios and their respective analysis. All the national authors assert that the influence of the system of deductions affects significantly in the liquidity of the companies in the short term; restricting the use of their money resources in investments, purchases and payment of suppliers. The results show that if there is a cause-and-effect relationship between the study variables, it is verified that the system of deductions of the general sales tax impacts significantly on the liquidity of the company, generating that it can not reinvest its working capital and causing a decrease in profitability.

Keywords: Deduction system, liquidity and transportation companies.

CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA	15
2.1 Antecedentes	15
2.1.1 Internacionales	16
2.1.2 Nacionales.....	16
2.1.3 Regionales.....	19
2.1.4 Locales	19
2.2 Bases teóricas	20
2.2.1 Teorías del sistema de detracciones.....	20
2.2.2 Teoría de liquidez	28
2.2.3 Teoría de empresas	31
2.2.4 Empresa Transportes Tauro S.R.L.....	36
2.3 Marco conceptual	38
2.3.1 Sistema de detracciones	38
2.3.2 Liquidez	39
2.3.3 Empresa	40
2.3.4 Empresas de transporte	41
III. METODOLOGÍA	41
3.1 Diseño de investigación	41
3.2 Población y muestra	41

3.3	Definición y operacionalización de las variables	42
3.4	Técnicas e instrumentos	42
3.4.1	Técnicas	42
3.4.2	Instrumentos.....	42
3.5	Plan de análisis	43
3.6	Matriz de consistencia	43
3.7	Principios éticos	45
IV.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	45
4.1	Resultados	45
4.1.1	Respecto al objetivo específico 1	45
4.1.2	Respecto al objetivo específico 2.....	48
4.1.3	Respecto al objetivo específico 3.....	51
4.2	Análisis de resultados	52
4.2.1	Respecto al objetivo específico 1	52
4.2.2	Respecto al objetivo específico 2.....	53
4.2.3	Respecto al objetivo específico 3.....	55
V.	CONCLUSIONES	56
5.1	Respecto al objetivo específico 1	56
5.2	Respecto al objetivo específico 2	56
5.3	Respecto al objetivo específico 3	56
5.4	Conclusión general	57
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	57
6.1	Referencias bibliográficas	57
6.2	Anexos	61
6.2.1	Modelos de fichas bibliográficas	61
6.2.2	Cuestionario	63

6.2.3	Declaración jurada anual 2015	65
6.2.4	Ficha RUC	70
6.2.5	Facturas y comprobantes de detracción	71

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad las grandes empresas crecen económicamente debido al desarrollo de la ciencia y la tecnología con la que cuentan, permitiendo que éstas se expandan hacia otras ciudades; con el crecimiento económico mayor es el tributo por pagar al Estado. Uno de los principales problemas a los cuales se enfrentan los países en vías de desarrollo como el nuestro, se encuentra referido a la evasión tributaria, en el Perú existe hasta la fecha un alto índice de evasión de tributos por parte de los contribuyentes, es decir se encuentren registrados o no ante la administración tributaria, lo que ha conllevado a que el estado a través de SUNAT implemente el sistema de detracciones. Al respecto **Rosales (2014)** afirma que, las detracciones son una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y, que están sujetos al sistema administrativo (SUNAT). Con esta estrategia se asegura que los contribuyentes paguen efectivamente los tributos que le corresponden, al obligarles a abrir una cuenta denominada detracciones para allí depositar un porcentaje de los cobros que llevan a cabo de sus clientes.

El SPOT, también designado “sistema de detracciones”, es un mecanismo de cobro adelantado de impuestos a través del cual el comprador de determinados bienes o servicios (detallados en la norma) gravados con el IGV, deberá depositar una fracción del precio total en una cuenta corriente del Banco de la Nación la cual pertenece al proveedor y que se utilizará para pagar tributos a la SUNAT, como IGV, impuesto a la renta, ESSALUD, ONP, multas e intereses, entre otros; y si el titular de la cuenta no tuviese más deudas con la Administración Tributaria, éste después de un tiempo (cuatro meses aproximadamente) puede liberar dicho importe. Este régimen fue creado el 26 de enero del 2001 pero recién el 03 de mayo del 2002 entra en vigencia, siendo afectadas solamente la venta de bienes producidos en el sector rural como azúcar, arroz pilado, madera y alcohol etílico, con el tiempo el ámbito de aplicación de este sistema se fue ampliando a una mayor variedad de productos y servicios empresariales

tales como servicios contables, legales, ingeniería, transportes de bienes, transporte público de pasajeros, contratos de construcción y ultimadamente la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. Lo que es concordante con **Guerra (2014)** quien establece, que el sistema de detracciones del IGV consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

El sistema de detracciones en el Perú distorsiona el flujo de caja de las empresas, debido al descuento que sufren sobre el precio del servicio o de la venta realizada afectando su liquidez. Al respecto **Picón (2013)** afirma que, el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) parece ser un sistema que asegura el pago de la deuda tributaria, generando un costo financiero de corto plazo por el lado de los contribuyentes. El problema se genera por el uso de la facultad de la SUNAT de confiscar el saldo de la cuenta, lo que la norma llama “ingreso en forma de recaudación”, quitándole al contribuyente la posibilidad de pedir la liberación de la cuenta de forma indeterminada; es decir el fisco se queda con el dinero. Asimismo **El Comercio (2016)** señala que, se debe resolver la situación de las detracciones e ingresos como recaudación, sistema por el cual se permite el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas de detracciones de las empresas (en el Banco de la Nación) hacia SUNAT, y cuyas causales son sumamente gravosas para el contribuyente, pues en muchos casos les mantiene congeladas fuertes sumas de dinero, generándoles graves problemas de liquidez.

El transporte de bienes realizado por vía terrestre está sujeto al SPOT, se

encuentra vigente a partir del 01 de octubre del 2006, debiéndose aplicar el 4% sobre el importe total de la operación, el obligado a realizar el depósito es, en principio el usuario del servicio. Las empresas de transporte de bienes por vía terrestre se ven afectadas con este sistema de recaudación adelantada al detráerseles el 4% del importe de sus facturas y ser depositadas en su cuenta corriente del Banco de la Nación y no poder disponer libremente de ese dinero para pagar obligaciones contraídas con sus proveedores y trabajadores, toda vez que se detrae antes de ser canceladas por el cliente; viéndose obligados a acudir a instituciones financieras en busca de préstamos, lo cual generará un aumento en sus gastos, porque tienen que pagar intereses.

Al respecto **SUNAT (s/f)** manifiesta que, Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT. Están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

En lo relacionado a la empresa “Transportes Tauro S.R.L.”; con RUC N° 20269082993, siendo su representante legal el Sr. Isidro Dannis Castro Lizárraga, identificado con DNI N° 32907796, la empresa inició sus actividades el 22 de Junio de 1995, tiene como actividad principal el transporte de carga por carretera (CIU 4923), con domicilio fiscal en Av. Enrique Meiggs 2699 – P.J. Miraflores Alto. Esta empresa se encuentra afecta al sistema de detracciones, por cada servicio realizado superior a S/. 400.00 soles, sus clientes le retienen el 4% del valor total de sus facturas

para ser depositadas en su cuenta de detracciones del Banco de la Nación, que posteriormente podrá utilizar solo para pagos de tributos, multas e intereses.

Revisando la literatura pertinente a nivel internacional sobre nuestra variable independiente (sistema de detracciones), no hay dicho sistema en otros países.

Respecto a la revisión de la literatura pertinente a nivel nacional los trabajos de investigación son: **Agreda & Villegas (2017)**: El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez de la empresa de transporte de carga “TRACARG S.A.” en el periodo 2013-2015; realizado en Lima – Perú; **Ticona (2016)**: Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015; realizado en Puno; **Callan (2016)**: Las detracciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú. Caso empresa “AMGM S.R.L.”. Trujillo, 2014, realizado en La Libertad; **Peredo & Quispe (2016)**: La detracción del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, realizado en Puno; **Cerdán (2015)**: Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque – 2013 y **Cruz (2014)**: Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la disponibilidad de la empresa de transporte de carga pesada caso, transportes DISUR S.A.C. de la ciudad de Arequipa año 2014. En la revisión de la literatura pertinente a nivel local el trabajo de investigación es: **Corpus (2015)**: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso empresa de transporte de bienes SHALOM Empresarial S.A.C Chimbote, 2014.

Por lo descrito se evidencia que existe un vacío del conocimiento, el

enunciado del problema de investigación es: ¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones del I.G.V. en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015? Para responder a este enunciado se plantea el siguiente objetivo general: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones del I.G.V. en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015. Para cumplir este objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia del sistema de detracciones del I.G.V. en la liquidez de las empresas de transportes del Perú, 2015.
2. Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones del I.G.V. en la liquidez de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.
3. Realizar un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracciones del I.G.V. en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.

El trabajo de investigación se justifica por los siguientes criterios:

- a) Vacío del conocimiento: Porque no se conoce estudios de investigación relacionados al sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte del Perú realizadas en Chimbote.
- b) Importancia: Porque debemos saber cómo aplica el sistema de detracciones en las empresas de transportes de carga.
- c) Utilidad personal e institucional: Finalmente, la investigación se justifica porque permitirá titularme como contador público, del mismo modo será útil para que la ULADECH – católica mejore sus estándares de calidad al exigir la titulación de sus egresados a través de la elaboración y sustentación de tesis.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

No se encontraron trabajos de investigación relacionado con nuestra variable principal (sistema de detracciones), ya que es un mecanismo que por el momento solo es utilizado en el Perú.

2.1.2 Nacionales

Ticona (2016) en su tesis titulada: Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015; realizado en Puno. Uno de los objetivos específicos fue: Analizar la liquidez y los efectos de la aplicación del sistema de detracciones en la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca. La metodología empleada fue de método descriptivo, analítico y descriptivo, las técnicas de análisis documental, observación directa, tratamiento estadístico, índices financieros y análisis e interpretación de datos. Los resultados obtenidos fueron: Respecto a la liquidez general con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 1.94 y 1.32 a 1.76 y 1.21 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 1.41 y 1.08 a 1.24 y 0.97 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 0.94 y 0.87 a 0.77 y 0.76 céntimos de sol, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 61,725.03 y 33,604.46 a 50,378.64 y 21,876.36 soles; con lo que se concluyó de que la aplicación del sistema de detracciones disminuye la liquidez de la empresa.

Callan (2016) en su investigación denominada: Las detracciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú. Caso empresa “AMGM S.R.L.”. Trujillo, 2014, realizado en La Libertad. El

objetivo general fue: Determinar y describir la influencia de las detracciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú y de la empresa AMGM S.R.L. El diseño de la investigación fue descriptivo – bibliográfico – documental y de caso, las técnicas fueron revisión bibliográfica – documental, entrevista y los estados financieros, y los instrumentos fueron fichas bibliográficas y ratios de liquidez. Los resultados encontrados fueron: Respecto a la liquidez general con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 1.63 y 1.53 a 0.82 y 0.97 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 0.98 y 0.59 a 0.25 y 0.13 céntimos de sol, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 177,513 y 167,612 a -56,999 y -10,445 soles; generando el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento de terceros; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones.

Peredo & Quispe (2016) en su tesis titulada: La detracción del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, realizado en Puno. Uno de sus objetivos específicos fue: Conocer la influencia de la detracción del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa de transportes de carga el Tauro Express E.I.R.L. La metodología empleada fue de tipo científico, de diseño descriptivo, las técnicas observación, análisis documental y análisis bibliográfico y los instrumentos notas de campo y ficha de datos. Los resultados fueron: Que con la aplicación del sistema de detracciones respecto a la liquidez general disminuye de 3.40 a 1.48 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa disminuye de 3.13 a 1.20 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta disminuye de 3.13 a 1.20 soles, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo disminuye de

17,540.57 a 3,483.00 soles, lo cual ha influido negativamente, se observa que la empresa de Transportes de Carga el Tauro Express E.I.R.L., solo utiliza el 38% de un total del 100% de las detracciones, lo cual demuestra que hay un monto de liquidez que se queda depositado en el banco sin poder darle el uso correspondiente.

Cerdán (2015) en su investigación denominada: Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque – 2013. El objetivo general fue: Analizar el sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial, respecto al servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre, como mecanismo para combatir la informalidad en el sector de transporte. La metodología empleada fue de tipo cualitativo – cuantitativo, el diseño no experimental, la población estuvo constituida por 708 y la muestra de 222 empresas dedicadas al transporte de carga pesada por carretera. Obteniéndose los siguientes resultados: Mediante las detracciones la recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera durante el año 2004 se incrementó a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013, una de las causas que generan la informalidad son la gran variedad de requisitos que pide la Administración Tributaria, la incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias, pero a su vez es un gran mecanismo para combatir la informalidad.

Cruz (2014) en su tesis titulada: Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la disponibilidad de la empresa de transporte de carga pesada caso, transportes DISUR S.A.C. de la ciudad de Arequipa año 2014. El objetivo general fue: Determinar si

el sistema de detracciones influye en la disponibilidad de la empresa de transporte de carga pesada transportes DISUR S.A.C. de Arequipa 2014. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo del método científico; el diseño metodológico de la investigación es experimental y como tipo de investigación descriptivo y de campo. Los resultados encontrados fueron: Que con la aplicación del sistema de detracciones respecto a la liquidez general disminuye de 1.05 a 0.88 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa disminuye de 1.03 a 0.86 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta disminuye de 0.23 a 0.06 céntimos de sol, por cada sol de deuda y con respecto al capital de trabajo disminuye de 97,050 a -222,873 soles; lo cual se evidenció que el sistema de detracciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.

2.1.3 Regionales

No se han encontrado trabajos de investigación, acerca de nuestra variable principal (sistema de detracciones).

2.1.4 Locales

Corpus (2015) en su investigación denominada: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso empresa de transporte de bienes SHALOM Empresarial S.A.C Chimbote, 2014. Su objetivo general fue: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa de transporte de bienes Shalom Empresarial

S.A.C Chimbote, 2014. El tipo de investigación fue bibliográfica, el nivel de estudio es descriptivo, el diseño de investigación a aplicar es no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso. Los resultados obtenidos fueron: Que con la aplicación del sistema de detracciones para el periodo 2014 respecto a la liquidez general disminuye para enero – junio y julio – diciembre de 2.39 y 2.56 a 0.78 y 0.69 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa para enero – junio y julio – diciembre de 2.14 y 2.36 a 0.97 y 0.98 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para enero – junio y julio – diciembre de 1.70 y 1.73 a 0.28 y 0.11 céntimos de sol, por cada sol de deuda y con respecto al capital de trabajo disminuye enero – junio y julio – diciembre de 87,252.10 y 86,758.82 a -20,416.97 -24,191.45 soles, evidenciándose la influencia de manera negativa en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es equitativo imponiendo a muchas de las empresas porcentajes fuera de la realidad, no pudiendo contar con lo planeado por la venta o prestación de un servicio, restándoles capital, y obligándolos a recurrir a financiamiento externo, generando estos más gastos.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teorías del sistema de detracciones

2.2.1.1 Sistema de detracciones

Las normas que regulan las detracciones obligan al comprador de bienes o usuarios de servicios que deposite un porcentaje del precio de venta en una cuenta corriente bancaria a nombre del proveedor. Los montos depositados en la mencionada cuenta sólo son utilizados por el proveedor para el pago de sus tributos y otros, su liberación o disposición sólo procede previa autorización de la SUNAT luego de verificar que no tiene deuda pendiente. Es un procedimiento que ha sido constituido para combatir la evasión en aquellos sectores de una gran

informalidad.

Características esenciales de este sistema pueden resumirse en:

A. Asegura la recaudación en una cuenta bancaria intangible. Ello permite:

1. Formalizar a los proveedores informales dado que deben abrir una cuenta en el Banco de la Nación previa inscripción al RUC.
2. Obtener información de los agentes económicos y los montos y fechas de sus operaciones.
3. Garantizar la recaudación en ciertos sectores.

B. Se debe abrir por mandato legal una cuenta corriente en el Banco de La Nación en la que se efectúan las detracciones. La detracción genera:

1. La obligación de pagar del cliente adquirente una parte de la contraprestación en una cuenta bancaria a nombre del proveedor.
2. La obligación de pagar ese monto en la oportunidad prevista en las normas que regulan el SPOT.

Finalidad: Generar fondos para el pago de:

a) Las deudas tributarias:

- Tributos
- Multas
- Anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos. Incluye los intereses de los mismos (SUNAT, ESSALUD y ONP)

b) Las costos y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del art. 115° del C.T.

Ámbito de aplicación:

- ✓ La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta.
- ✓ El retiro de bienes gravados con el IGV.
- ✓ El traslado de bienes fuera del centro de producción.

Monto del depósito:

- 1) Venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios:
 - ✓ Suma total que queda obligado a pagar el adquirente, usuario del servicio o quien encarga la construcción, y
 - ✓ Cualquier otro cargo vinculado a la operación que se consigne en el comprobante de pago.
- 2) Tratándose del retiro de bienes y de los traslados:
 - ✓ Precio de Mercado.

Sujetos obligados a efectuar el depósito:

- a) El adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción, tratándose de las operaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 3°. La SUNAT señalará los casos en que el proveedor de bienes podrá efectuar el depósito por cuenta de sus adquirentes, así como la forma y condiciones para realizarlo, sin perjuicio del momento que se establezca de conformidad con el artículo 7°.

Cuando el proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito, éste quedará obligado a efectuarlo de acuerdo a lo establecido en la presente

norma, hasta el quinto día hábil siguiente de recibido el importe, salvo en la venta de bienes en que el depósito deba efectuarse con anterioridad al traslado, en cuyo caso el proveedor realizará el depósito previo a dicho traslado, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al adquirente del bien, usuario del servicio o quien encarga la construcción. Excepcionalmente, la SUNAT establecerá los casos en los que el proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, será el único sujeto obligado a efectuar el depósito.

La SUNAT también podrá designar como único sujeto obligado a efectuar el depósito al tercero que en virtud de un mandato o de la prestación de un servicio, reciba el importe de la operación por cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecute el contrato de construcción en una operación sujeta al Sistema. En tal caso, el momento para efectuar el depósito se establecerá de conformidad con el artículo 7°, según la operación de que se trate.

- b) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes a que se refiere el inciso b) del artículo 3°.
- c) El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de los mismos, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3° (**SUNAT, s/f**).

2.2.1.2 Sistema de detracciones en empresas de servicios de transportes de carga

Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía

terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT. Están sujetos a las detracciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso.

Para efectos de determinar el porcentaje de detracción aplicable, los servicios de “movimiento de carga” que se presten en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio, serán considerados como parte de éste y no dentro del numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. El Sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizado por vía férrea, transporte de equipaje de pasajeros cuando concorra con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de caudales o valores.

Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- ✓ El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por

la Ley del Impuesto a la Renta.

¿Cuál es el monto del depósito?

1. Tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar valores referenciales de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor. Dicho valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada métrica (TM) establecido en las Tablas de valores publicadas en el D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, por la carga efectiva de acuerdo a la ruta a la que corresponde el servicio. Es importante señalar que de conformidad al artículo 3° del D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto de valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para lo cual se deberá verificar los valores expuestos en el Anexo III del antes señalado decreto supremo.

De otro lado, de ser se deberá determinar un valor referencial preliminar por cada viaje a que se refiere el inciso e) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio, siendo la suma de dichos valores el valor referencial correspondiente al servicio prestado que deberá tomarse en cuenta para la comparación con el importe de la operación. El importe de la operación y el valor referencial serán consignados en el comprobante de pago por el prestador del servicio. El usuario del servicio determinará el monto del depósito

- aplicando el porcentaje sobre el que resulte mayor.
2. En los casos en que no existan valores referenciales o cuando los bienes transportados en un mismo vehículo correspondan a dos (2) o más usuarios, el monto del depósito se determinará aplicando el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación.

¿Cuándo se aplica el factor de retorno al vacío?

De conformidad al artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, al valor referencial obtenido se le aplicará un factor de 1.4 cuando la ruta del servicio exceda los 200 kilómetros virtuales y nos encontremos en los siguientes supuestos:

- a) Contenedores llenos en un sentido y vacíos en el otro sentido.
- b) Cargas peligrosas, tales como explosivos y sus accesorios; gases inflamables, no inflamables, tóxicos y no tóxicos; líquidos inflamables; sólidos inflamables; oxidantes y peróxidos orgánicos; tóxicos agudos (venenosos) y agentes infecciosos; radioactivos, corrosivos, misceláneos y residuos peligrosos.
- c) Cargas líquidas en cisterna.
- d) Cargas a granel en tolvas con mecanismos de descarga propio.
- e) Furgones refrigerados.

¿Quiénes son los sujetos obligados a efectuar el depósito?

Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- El usuario del servicio.
- El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que

corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

¿En qué momento se debe efectuar el depósito?

Hasta la fecha del pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio.

- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio.

¿Cómo se emite el comprobante de pago por la detención?

Los comprobantes de pago que se emitan por el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre sujeto al Sistema, no podrán incluir operaciones distintas a ésta. De esta manera, a fin de identificar las operaciones sujetas al SPOT, en los comprobantes de pago deberá consignarse como información no necesariamente impresa:

- ❖ La frase: "Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central".
- ❖ El número de Registro otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones al sujeto que presta el servicio de Transporte de bienes realizado por vía terrestre, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2004-MTC y normas modificatorias, cuando cuente con dicho número de registro.
- ❖ El valor referencial correspondiente al servicio prestado, de ser el caso, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2006-MTC y norma modificatoria.

Tratándose de los casos en que corresponda determinar valores referenciales, se consignará adicionalmente como información no necesariamente impresa en el mismo comprobante de pago o documento anexo, lo siguiente:

- ❖ El valor referencial preliminar determinado por cada viaje y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio y, de ser el caso, se deberá indicar la aplicación del factor de retorno al vacío.
- ❖ La configuración vehicular de cada unidad de transporte utilizada para la prestación del servicio y las toneladas métricas correspondientes a dicha configuración de acuerdo con el Anexo III del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, modificado por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-2006-MTC publicado el 30 de setiembre de 2006.
- ❖ El punto de origen y destino a que se refiere el inciso d) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, discriminado por cada configuración vehicular (SUNAT, s/f).

2.2.2 Teoría de liquidez

Contar con buenos activos responde a la equidad de una solvencia económica que permite obtener nuevos compromisos para adquirir el desarrollo esperado. Al respecto **Torres, Riu & Ortiz (s/f)**, afirman que, liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que nos permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos. En cuanto sea más fácil convertir los recursos del activo que posea la empresa en dinero, gozará de mayor capacidad de pago para hacer frente a sus deudas y compromisos. Sin embargo, debe aclararse que la liquidez depende de dos factores:

1. El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.

2. La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero.

La falta de liquidez puede generar atraso en el cumplimiento de los compromisos, aumento de intereses de mora, embargos y hasta cierre de un negocio; por consiguiente estas son algunas razones para tener liquidez:

- La liquidez permite mantener el proceso productivo, o comercial, activo. La falta de liquidez limita las posibilidades de generar ahorros o excedentes de dinero.
- Contar con liquidez suficiente en la empresa posibilita cumplir con las obligaciones, permite costear el proceso productivo y mantener en marcha la operación.

Para **Rodríguez (s/f)** la liquidez es la capacidad de una inversión para ser transformada en dinero en efectivo sin que se produzca una pérdida significativa de su valor. En otras palabras, cuanto más fácil sea convertir un activo en dinero en efectivo, se dice que es más líquido. Para medir la liquidez de una empresa se utiliza lo que se conoce como ratio de liquidez, el cual permite calcular la capacidad que tiene una compañía para afrontar sus obligaciones a corto plazo y, con ello, averiguar su solvencia en efectivo y su capacidad para resolver de forma rentable cualquier imprevisto. Es importante controlar la liquidez de una empresa, especialmente durante aquellas épocas en las que el crédito bancario sea reducido. Gracias a las distintas fórmulas que proporciona el análisis financiero de las empresas es posible calcular el grado de liquidez de una empresa, que siempre deberá guardar una cierta relación con su cantidad de deudas a corto plazo.

2.2.2.1 Ratios de liquidez

Ratios de liquidez general o razón corriente

Para **Aching (s/f)** el ratio de liquidez general se obtiene dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$\text{Liquidez General} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} = \text{veces}$$

Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas.

Ratio prueba ácida

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que nos son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severa que la anterior y es calculada restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

$$\text{Prueba Ácida} = (\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$$

A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista.

Ratio prueba defensiva

Por su parte **Arcoraci (s/f)** manifiesta que, la prueba defensiva

permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente.

$$\text{Prueba Defensiva} = (\text{Caja y Bancos} / \text{Pasivo Corriente}) * 100$$

Ratio Capital de Trabajo

Muestra la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. El capital de trabajo, es la diferencia entre los activos corrientes menos pasivos corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}.$$

2.2.3 Teoría de empresas

La empresa es una unidad de producción: combina un conjunto de factores económicos, según una acción planeada y a través de un proceso de transformación obtiene unos productos o servicios. Las diferencias entre empresas son diversas, no obstante podemos clasificarlas según sus ámbitos y su producción.

- i. Según las relaciones que mantengan con otras empresas y con los clientes:
 - ✓ Empresas aisladas o de lazo cerrado: se trata de un conjunto de empresas que son independientes del resto del mercado, por lo que solo dependen de sí mismas (este hecho implica que todo el producto ha sido realizado por ellas mismas, desde la materia prima hasta el producto

elaborado, sin utilizar ningún producto semielaborado). En la actualidad este modelo es prácticamente inexistente.

- ✓ Rede de empresas o empresas de lazo abierto: Unión temporal de empresas con unos objetivos comunes, en la que cada una aporta sus competencias principales para ayudar a las necesidades del mercado y mejorar la situación de competencia. En la actualidad, debido a la globalización es muy común encontrar empresas especializadas en un subproducto concreto que forma parte de un producto elaborado. De esta forma también existen empresas especializadas en comprar y ensamblar las distintas piezas del producto acabado.

ii. Según el sector de la actividad: Las empresas pueden clasificarse, de acuerdo con la actividad que desarrollen, en:

- ✓ Empresas del sector primario.
- ✓ Empresas del sector secundario.
- ✓ Empresas del sector terciario.
- ✓ Empresas del sector cuaternario.

iii. Una clasificación alternativa es:

- ✓ Industriales. La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación de la materia o extracción de materias primas. La industrial a su vez, se clasifican en:

- Extractivas. Cuando se dedican a la explotación de recursos naturales, ya se renovables o no renovables. Ejemplos de este tipo de empresas son las pesqueras, madereras, mineras, petroleras, etc.

- Manufactureras. Son empresas que transforman la materia prima en productos terminados, y pueden ser:

- De consumo final. Producen bienes que satisfacen de manera directa las necesidades del consumidor. Por ejemplo: prendas de vestir, muebles, alimentos, aparatos eléctricos, etc.
 - De producción. Estas satisfacen a las personas de uso de consumo final. Ejemplo: maquinaria ligera, productos químicos, etc.
- ✓ Comerciales. Son intermediarias entre productor y consumidor; su función primordial es la compra/venta de productos terminados. Pueden clasificarse en:
- Mayoristas: venden a gran escala o a grandes rasgos.
 - Minoristas: venden al por menor.
 - Comisionistas: venden de lo que no es suyo, dan a consignación.
- ✓ Servicio. Son aquellas que brindan servicio a la comunidad que a su vez se clasifican en:
- Transporte
 - Turismo
 - Instituciones financieras
 - Servicios públicos (energía, agua, comunicaciones)
 - Servicios privados (asesoría, ventas, publicidad, contable, administrativo)
 - Educación
 - Finanzas
 - Salud
- iv. Según la forma jurídica: Atendiendo a la titularidad de la empresa y la responsabilidad legal de sus propietarios. Podemos distinguir:

- ✓ Empresas individuales: si sólo pertenece a una persona. Esta puede responder frente a terceros con todos sus bienes, es decir, con responsabilidad ilimitada, o sólo hasta el monto del aporte para su constitución, en el caso de las empresas individuales de responsabilidad limitada o EIRL. Es la forma más sencilla de establecer un negocio y suelen ser empresas pequeñas o de carácter familiar.
 - ✓ Empresas societarias o sociedades: constituidas por varias personas. Dentro de esta clasificación están: la sociedad anónima, la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria, la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad por acciones simplificadas SAS.
 - ✓ Las cooperativas u otras organizaciones de economía social.
- v. Según su tamaño: No hay unanimidad entre los economistas a la hora de establecer qué es una empresa grande o pequeña, puesto que no existe un criterio único para medir el tamaño de la empresa. Los principales indicadores son: el volumen de ventas, el capital propio, número de trabajadores, beneficio, etc. El más utilizado suele ser según el número de trabajadores (siempre dependiendo del tipo de empresa, sea construcción, servicios, agropecuario, etc). Este criterio delimita la magnitud de las empresas de la forma mostrada a continuación:
- ✓ Microempresa: si posee menos de 10 empleados.
 - ✓ Pequeña empresa: si tiene un número entre 10 y 49 empleados.
 - ✓ Mediana empresa: si tiene un número entre 50 y 249 empleados.
 - ✓ Gran empresa: si posee 250 o más empleados.
- vi. Según su ámbito de actuación: En función del ámbito

geográfico en el que las empresas realizan su actividad, se pueden distinguir:

- ✓ Empresas locales: son aquellas empresas que venden sus productos o servicios dentro de una localidad determinada.
- ✓ Empresas nacionales: son aquellas empresas que actúan dentro de un solo país.
- ✓ Empresas multinacionales o empresas internacionales: son aquellas que actúan en varios países.
- ✓ Empresas transnacionales: las empresas transnacionales son las que no solo están establecidas en su país de origen, sino que también se constituyen en otros países, para realizar sus actividades mercantiles no sólo de venta y compra, sino de producción en los países donde se han establecido (**León, s/f**).

2.2.3.1 Teoría de las empresas de transporte de carga de bienes

Las empresas de servicios de transporte de carga cumple con la función de trasladar cargamento de un lugar a otro mediante la utilización de diferentes medios de transporte, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; éste servicio debe de realizarse en vehículos adecuados para todo tipo de mercadería legal y sobre todo que las unidades vehiculares deberán estar debidamente homologados para este servicio. Cabe destacar que el servicio de transporte de carga de bienes es considerado como parte de la cadena de distribución encargada del traslado de productos o bienes por un precio o flete, desde el lugar de producción (vendedor), hasta el lugar de consumo (comprador) pasando posteriormente por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.

Algo que hay que destacar del servicio de transporte de carga, es que los envíos que realizan son unidireccionales. Esto quiere

decir que no siempre los envíos se van a realizar de productor (punto de partida de envío) a cliente (destino final), también se pueden dar en sentido inverso de consumidor final a productor. En el Perú el servicio de transporte de carga forma parte del sector privado, donde se rige por reglas establecidas por el Estado con la finalidad del buen desempeño de dicha actividad. Por ende este servicio se encuentra vinculado a todas las actividades económicas que se genera dentro de la misma nación, por lo cual existe una estrecha relación entre dinamismo de la economía con la cantidad de viajes y el volumen de la carga **(Anónimo, 2011)**.

2.2.4 Empresa Transportes Tauro S.R.L.

Es una empresa que cuenta con más de 20 años de experiencia en el mercado local, siempre se ha dedicado al rubro de transporte de carga por carretera; tiene como carta de presentación su honestidad, puntualidad, seguridad y rapidez con la que están acostumbrados a laborar. La entidad comenzó su actividad en el año 1995, etapa en la cual contaba con una flota consistente en una cisterna y dos plataformas, unidades con las que realizaba todo tipo de carga y con las cuales se inició en este dificultoso pero hermoso rubro. Empezó con pequeños clientes hasta que ingresó como proveedor de Sider Perú S.A. y los viajes fueron continuos, viéndose obligado a incrementar su pequeña flota adquiriendo nuevas unidades para poder cumplir con las necesidades de sus clientes teniendo en cuenta la responsabilidad que se adquiere al realizar un servicio.

- Razón social: Transportes Tauro S.R.L.
- RUC: 20269082993
- Domicilio legal: Av. Enrique Meiggs 2699 Miraflores Alto – Chimbote.
- Tipo de empresa: MYPE

Misión

Brindar servicios de transporte de carga pesada.

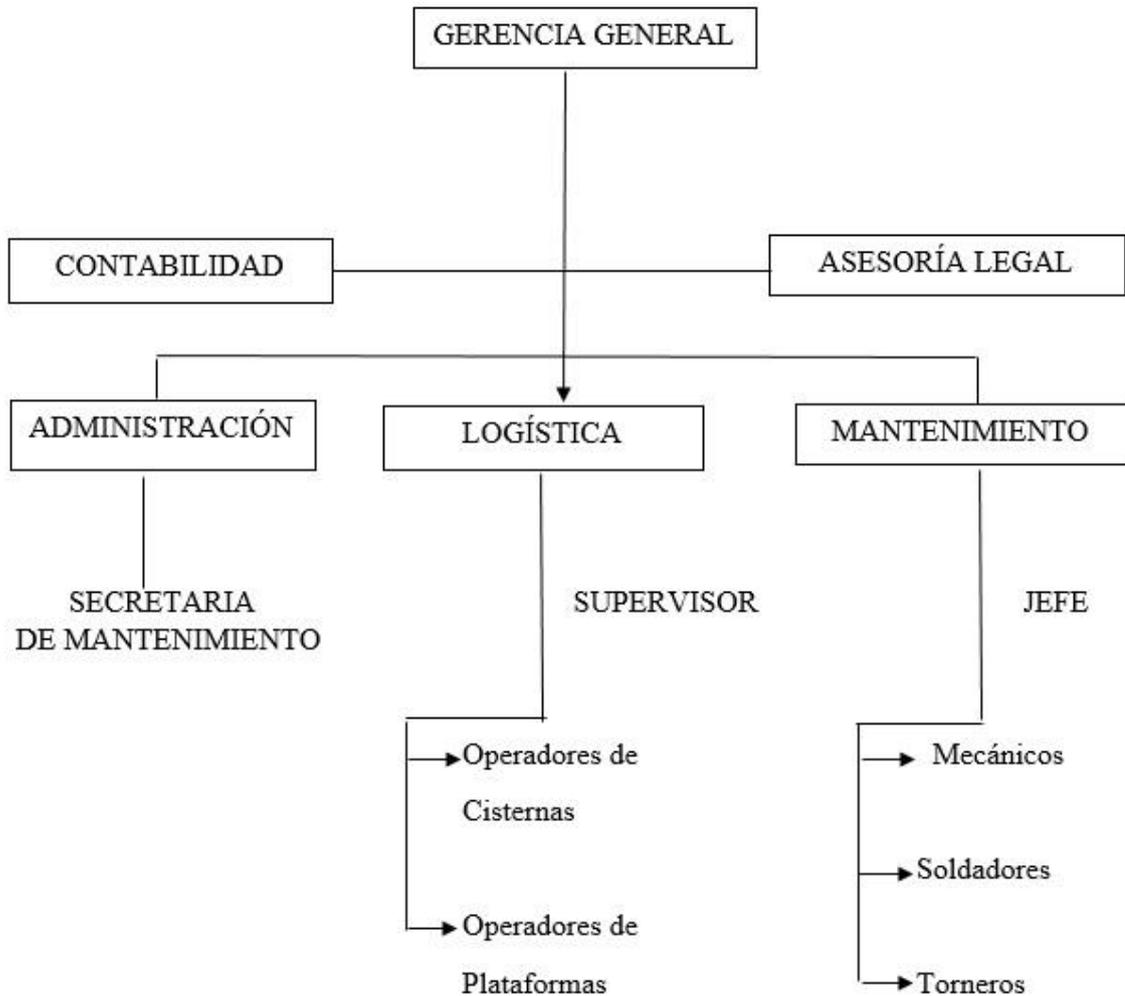
Visión

Buscar expandirse en toda la región teniendo sucursales de transporte de carga pesada en otras ciudades, generando utilidades para beneficio de la empresa, fundamentados en una gestión eficaz y eficiente que asegure la sostenibilidad de la empresa a largo plazo.

Valores

- ✓ Respeto: El personal posee una conducta que valora los derechos de los semejantes y compañeros de trabajo.
- ✓ Comportamiento: El personal es consiente que un trato amable, oportuno y justo permite avanzar y crecer a la empresa.
- ✓ Honestidad: El personal que trabaja en la empresa se caracteriza por su calidad humana tanto fuera como dentro de la empresa, empezando por sus casas y dentro de la compañía.
- ✓ Lealtad: Cada una de las personas que trabajan en la empresa de transporte tiene un compromiso consigo mismo y con la entidad para ser mejores cada día.

ORGANIGRAMA



2.3 Marco conceptual

2.3.1 Sistema de detracciones

“Es un mecanismo de carácter administrativo (control indirecto) que sirve a la administración tributaria para luchar contra la evasión fiscal en determinados sectores económicos que detectan altos índices de informalidad e incumplimiento tributario” (CCPL, s/f).

La detracción es el monto o porcentaje deducido (detráido) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio, este monto debe ser depositado en una cuenta particular autorizada por el banco a nombre del prestador del servicio o vendedor (Anónimo, 2015).

Para **Cuellar (s/f)** se trata de un mecanismo que contribuye a la recaudación de ciertos impuestos y consiste en generar un descuento al comprador o usuario de un bien o servicio, de un porcentaje del importe a pagar, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de:

- i. Las deudas por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas.
- ii. Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

En pocas palabras el sistema de detracción es un mecanismo implementado por SUNAT para asegurar por adelantado el pago de tributos, recaudando un porcentaje del pago del servicio o venta de bienes en una cuenta del Banco de la Nación, para que posteriormente se pueda utilizar y asegurar los pagos de dichos tributos.

2.3.2 Liquidez

Es capacidad de convertir a los activos en efectivo, algunos artículos pueden ser más líquidos que otros. La facilidad con la que los instrumentos financieros, como las acciones y bonos se convierten y se transfiere la propiedad es la razón por la que a menudo se les llama activos líquidos. Sin embargo, la mayoría de los activos pueden ser eventualmente intercambiados por dinero en efectivo o liquidados (**Burke & Escobar, s/f**).

“La liquidez de un determinado activo mide su capacidad para ser transformado en numerario (rápidamente y con una reducida pérdida de valor) de modo a que pueda ser utilizado como medio de cambio

en transacciones” (Nunes, 2015).

Es la capacidad con la que cuenta la empresa para pagar las obligaciones que esta contrae a corto plazo, les da importancia a cualquier problema que pudiera tener la empresa con fin de solucionarlo y ayuda a que disminuya el número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios. La falta de liquidez ocasiona varias consecuencias y esto perjudica a la empresa de diferentes formas por tal razón es conveniente contar con liquidez para que la imagen de la empresa no se vea perjudicada (Pérez, 2012).

La liquidez es el dinero disponible que cuenta una empresa en el preciso momento, está mide la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes (generalmente 1 año), la liquidez se puede medir mediante los ratios de liquidez (general, severa, absoluta y capital de trabajo).

2.3.3 Empresa

Es una organización social que realiza un conjunto de actividades y utiliza una gran variedad de recursos (financieros, materiales, tecnológicos y humanos) para lograr determinados objetivos, como la satisfacción de una necesidad o deseo de su mercado, meta con la finalidad de lucrar o no; y que es construida a partir de conversaciones específicas basadas en compromisos mutuos entre las personas que la conforman (Solís, 2011).

Para **Armas (2016)** la empresa es una organización: dotada de una estructura interna con una determinada relación de autoridad o con jerarquía, es decir, con una función directiva o empresarial, por la que pretende la consecución de unos objetivos, normalmente, la obtención de un excedente o beneficio empresarial.

Podemos definir entonces que la empresa es una organización conformada por personas que tienen como fin el mismo propósito,

obtener ganancia ofreciendo un producto o servicio, de las cuales se requiere capital, recurso financiero y humano.

2.3.4 Empresas de transporte

Medio de traslado de personas o bienes desde un lugar hasta otro, está al servicio del interés público e incluye todos los medios e infraestructuras implicados en el movimiento de las personas o bienes, así como los servicios de recepción, entrega y manipulación de tales bienes, se clasifica como servicio de pasajeros y el de bienes como servicio de mercancías (**Venegas & Valencia, 2011**).

Para **Awad (2016)** el transporte constituye una actividad económica productora de un servicio (aunque normalmente es un medio y no un fin en sí mismo). Así, se podría decir que las empresas de transporte consisten en asumir la responsabilidad de conducir la empresa por la “carretera”.

Entonces podemos decir que las empresas de transportes son las que se encargan de transportar bienes y/o personas de un lugar a otro, de manera íntegra, a tiempo oportuno y de manera eficiente.

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación aplicado fue no experimental - descriptivo bibliográfico documental y de caso.

Moreno (2013) señala que, “el diseño es un conjunto de estrategias procedimentales y metodológicas definidas y elaboradas previamente para desarrollar el proceso de investigación”.

3.2 Población y muestra

Dado que la investigación fue descriptiva bibliográfica, documental y de caso no hubo población, tampoco muestra.

Para **Wigodski (2010)** la *población* es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionar la población bajo estudio, como: homogeneidad, tiempo, espacio y cantidad y la *muestra* es un subconjunto fielmente representativo de la población. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población. Estas pueden ser: aleatoria, estratificada y sistemática.

3.3 Definición y operacionalización de las variables

No aplicó.

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental y para lograr el objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la entrevista.

Martínez (2013) menciona que, la técnica es la manera de recorrer el camino que se delinea en el método; son las estrategias empleadas para recabar la información requerida y así construir el conocimiento de lo que se investiga, mientras que el procedimiento alude a las condiciones de ejecución de la técnica. Las técnicas permiten la recolección de información y ayudan al ser del método.

3.4.2 Instrumentos

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se

utilizó el instrumento de fichas bibliográficas y para el objetivo específico 2 se utilizó la aplicación de ratios aplicados al estado de situación financiera de la empresa.

Martínez (2013) afirma que, “lo que permite operativizar a la técnica es el instrumento de investigación. Se aclara que en ocasiones se emplean de manera indistinta las palabras técnica e instrumento de investigación”.

3.5 Plan de análisis

Para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes nacionales pertinentes. Para lograr el objetivo específico 2 se aplicó los ratios de liquidez al estado de situación financiera de la empresa. Finalmente, para lograr el objetivo específico 3 se realizó un análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

3.6 Matriz de consistencia

Es un instrumento de varios cuadros formado por columnas y filas, permiten evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, el problema, los objetivos, las hipótesis, las variables, el tipo, el método, diseño de investigación la población y la muestra de estudio (**Marroquín, 2012**).

<i>TÍTULO</i>	<i>ENUNCIADO DEL PROBLEMA</i>	<i>OBJETIVO GENERAL</i>	<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	<i>VARIABLES</i>
El sistema de deducciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas de transportes del Perú: Caso de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.	¿Cuál es la influencia del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015?	Determinar y describir la influencia del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.	Describir la influencia del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas de transportes del Perú, 2015.	Sistema de deducciones del IGV (independiente)
			Determinar y describir la influencia del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.	
			Realizar un análisis comparativo de la influencia del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.	Liquidez (dependiente)

3.7 Principios éticos

Amaya, Berrio & Herrera (2017) mencionan que, los principios éticos pueden ser vistos como los criterios de decisión fundamentales que los miembros de una comunidad científica o profesional han de considerar en sus deliberaciones sobre lo que sí o no se debe hacer en cada una de las situaciones que enfrenta en su quehacer profesional. La tendencia internacional actual es reducir los principios, razón por la cual, y en aras de hacer un documento práctico, se ha limitado a cinco principios éticos: beneficencia, no maleficencia, justicia, autonomía e integridad.

El presente trabajo de investigación se basó en el código de ética del contador público y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional, refutando cualquier acción que desacredite la autenticidad del contenido de la investigación. En cuanto al proceso de la investigación se llevó a cabo predominando los valores éticos como el proceso integral, la organización, lo secuencial y racional en la indagación de nuevos conocimientos con el fin de encontrar la veracidad o falsedad de conjeturas y contribuir con el desarrollo de la ciencia contable. Se cumplió con el principio de originalidad, es decir en lo posible no utilizar el copiado, sólo sí se cita de forma correcta, la ética profesional no permite apropiarse de trabajos no realizados por uno mismo.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir la influencia del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas de transportes del Perú, 2015.

CUADRO 01

AUTORES	RESULTADOS
Ticona (2016)	Establece que, respecto a la liquidez general con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 1.94 y 1.32 a 1.76 y 1.21 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 1.41 y 1.08 a 1.24 y 0.97 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 0.94 y 0.87 a 0.77 y 0.76 céntimos de sol, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 61,725.03 y 33,604.46 a 50,378.64 y 21,876.36 soles; con lo que se concluyó de que la aplicación del sistema de detracciones disminuye la liquidez de la empresa.
Callan (2016)	Establece que, respecto a la liquidez general con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 1.63 y 1.53 a 0.82 y 0.97 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 0.98 y 0.59 a 0.25 y 0.13 céntimos de sol, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 177,513 y 167,612 a -56,999 y -10,445 soles; generando el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento de terceros; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones.
Peredo & Quispe (2016)	Establecen que, con la aplicación del sistema de detracciones respecto a la liquidez general disminuye de 3.40 a 1.48 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa disminuye de 3.13 a 1.20 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta disminuye de 3.13 a 1.20 soles, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo disminuye de 17,540.57 a 3,483.00 soles, lo cual ha influido negativamente, se observa que la empresa de Transportes de Carga el Tauro Express E.I.R.L., solo

	<p>utiliza el 38% de un total del 100% de las deducciones, lo cual demuestra que hay un monto de liquidez que se queda depositado en el banco sin poder darle el uso correspondiente.</p>
Cerdán (2015)	<p>Establece que, mediante las deducciones la recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera durante el año 2004 se incrementó a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013, una de las causas que generan la informalidad son la gran variedad de requisitos que pide la Administración Tributaria, la incidencia del valor referencial en el sistema de deducciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la deducción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias, pero a su vez es un gran mecanismo para combatir la informalidad.</p>
Cruz (2014)	<p>Establece que, con la aplicación del sistema de deducciones respecto a la liquidez general disminuye de 1.05 a 0.88 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa disminuye de 1.03 a 0.86 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta disminuye de 0.23 a 0.06 céntimos de sol, por cada sol de deuda y con respecto al capital de trabajo disminuye de 97,050 a -222,873 soles; lo cual se evidenció que el sistema de deducciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.</p>
	<p>Establece que, con la aplicación del sistema de deducciones para el periodo 2014 respecto a la liquidez general disminuye para enero – junio y julio – diciembre de 2.39 y 2.56 a 0.78 y 0.69</p>

Corpus (2015)

céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa para enero – junio y julio – diciembre de 2.14 y 2.36 a 0.97 y 0.98 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para enero – junio y julio – diciembre de 1.70 y 1.73 a 0.28 y 0.11 céntimos de sol, por cada sol de deuda y con respecto al capital de trabajo disminuye enero – junio y julio – diciembre de 87,252.10 y 86,758.82 a -20,416.97 -24,191.45 soles, evidenciándose la influencia de manera negativa en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es equitativo imponiendo a muchas de las empresas porcentajes fuera de la realidad, no pudiendo contar con lo planeado por la venta o prestación de un servicio, restándoles capital, y obligándolos a recurrir a financiamiento externo, generando estos más gastos.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales y locales de la presente investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.

CUADRO 02 – 1

PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿Conoce usted sobre el sistema de detracciones?	X	
2. ¿La actividad de la empresa se encuentra inmersa en el sistema de detracciones?	X	
3. ¿Está de acuerdo con la incorporación del transporte de bienes vía terrestre al sistema de detracciones?		X
4. ¿Cuenta con una herramienta de control de los fondos detraídos?	X	
5. ¿Considera usted que la aplicación del sistema de detracciones causa efectos negativos en la liquidez de la empresa?	X	

6. ¿Considera usted que el Sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) impacta en la situación financiera de la empresa?	X	
7. ¿Conoce usted los criterios por lo que SUNAT implementó el sistema de detracciones?	X	
8. ¿Tiene la empresa suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes?		X
9. ¿En su opinión cree usted que al disminuir la liquidez por efecto del SPOT, esto le genera gastos financieros?	X	
10. ¿Realizan análisis a través de ratios financieros?	X	

Fuente: Elaboración propia aplicado al gerente de la empresa.

CUADRO 02 – 2

DETRACCIONES MENSUALES DEL AÑO 2015

<i>MES</i>	<i>MONTO</i>
ENERO	4,229.20
FEBRERO	4,689.00
MARZO	4,665.96
ABRIL	1,463.00
MAYO	3,074.52
JUNIO	2,607.68
JULIO	2,243.96
AGOSTO	3,035.08
SEPTIEMBRE	4,133.14
OCTUBRE	6,930.21
NOVIEMBRE	4,062.08
DICIEMBRE	2,579.52
TOTAL S/.	43,713.35

Fuente: Elaboración propia en base a las detracciones mensuales depositadas en el Banco de la Nación de la empresa Transportes Tauro S.R.L.

CUADRO 02 – 3

TRANSPORTES TAURO S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
2015

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja/Bancos	75,015.00	31,302.00
Cuenta de detracciones		43,713.00
Clientes (Cuentas por Cobrar Comerciales) (neto)	123,460.00	123,460.00
Cuentas por cobrar diversas	21,503.00	21,503.00
Existencias		
Suministros Diversos	26,480.00	26,480.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	246,458.00	246,458.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Inversiones inmobiliarias	324,530.00	324,530.00
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	579,519.00	579,519.00
(-) Depreciación y Amortización Acumulada	-576,795.00	-576,795.00
Intangibles	1,981.00	1,981.00
Activos diferidos	5,369.00	5,369.00
Otros activos		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	334,604.00	334,604.00
TOTAL ACTIVO	581,062.00	581,062.00
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Proveedores (Cuentas por Pagar Comerciales)	107,147.00	107,147.00
Tributos por pagar	9,365.00	9,365.00
Remuneraciones por pagar	24,660.00	24,660.00
Otras cuentas por pagar	91,843.00	91,843.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	233,015.00	233,015.00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Instituciones financieras	4,867.00	4,867.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	4,867.00	4,867.00
TOTAL PASIVO	237,882.00	237,882.00
<u>PATRIMONIO</u>		
Capital Social	65,617.00	65,617.00
Resultados Acumulados	207,742.00	207,742.00
Resultados del Periodo	69,821.00	69,821.00

TOTAL PATRIMONIO	343,180.00	343,180.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	581,062.00	581,062.00

Fuente: Elaboración propia en base al ESF 2015 de la empresa Transportes Tauro S.R.L.

CUADRO 02 – 4

RATIOS DE LIQUIDEZ - 2015				
Nº	ÍNDICES DE LIQUIDEZ		Sin Detracción	Con Detracción
			Enero - Diciembre	Enero - Diciembre
1	Liquidez corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	1.06	0.87
2	Liquidez severa	Activo corriente - Inventario / Pasivo corriente	0.94	0.76
3	Liquidez absoluta	Caja y bancos / Pasivo corriente	0.32	0.13
4	Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	13,443	-30,270

Fuente: Elaboración propia en base al ESF 2015.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de la influencia del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.

CUADRO 03

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
<i>Liquidez general</i>	Callan (2016) afirma que con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2013 disminuye de 1.63 y 1.53 a 0.82 y 0.97 céntimos de sol, por cada sol de deuda.	Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 1.06 soles; con la aplicación disminuye a 0.87 céntimos de sol. Sin la aplicación del sistema de	SI COINCIDEN

<i>Liquidez severa</i>	Cruz (2014) afirma que con el sistema de detracciones disminuye de 1.03 a 0.86 céntimos de sol, por cada sol de deuda.	detracciones la empresa cuenta con 0.94 céntimos de sol; con la aplicación disminuye a 0.76 céntimos de sol.	SI COINCIDEN
<i>Liquidez absoluta</i>	Ticona (2016) afirma que con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 0.94 y 0.87 a 0.77 y 0.76 céntimos de sol, por cada sol de deuda.	Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 0.32 céntimos de sol; con la aplicación disminuye a 0.13 céntimos de sol.	SI COINCIDEN
<i>Capital de trabajo</i>	Corpus (2015) afirma que con el sistema de detracciones en enero – junio y julio – diciembre de 87,252.10 y 86,758.82 disminuye a 20,416.97 y 24,191.45 soles.	Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 13,443 soles; con la aplicación disminuye a 30,270 soles.	SI COINCIDEN

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de resultados

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1

Ticona (2016), Callan (2016), Peredo & Quispe (2016), Cruz (2014) y Corpus (2015) coinciden en sus resultados que el sistema de detracciones influye de manera negativa en la liquidez de las empresas de transportes, ocasionándoles gastos externos, debido a que deben solicitar préstamos de terceros para cumplir con sus obligaciones más cercanas, ya que su dinero de detracciones solo sirve para pago de tributos, asimismo **Cerdán (2015)** afirma que, mediante las detracciones la recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera durante el año 2004 se incrementó a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año

2013, pero que el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias. Estos resultados coinciden con la teoría expuesta por **SUNAT (s/f)** que obligan al comprador de bienes o usuarios de servicios que deposite un porcentaje del precio de venta en una cuenta corriente bancaria a nombre del proveedor. Los montos depositados en la mencionada cuenta sólo son utilizados por el proveedor para el pago de sus tributos y otros, su liberación o disposición sólo procede previa autorización de la SUNAT luego de verificar que no tiene deuda pendiente. Es un procedimiento que ha sido constituido para combatir la evasión en aquellos sectores de una gran informalidad, así también con la teoría de liquidez establecida por **Torres, Riu & Ortiz (s/f)** quienes afirman que la liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos, en cuanto sea más fácil convertir los recursos del activo que posea la empresa en dinero, gozará de mayor capacidad de pago para hacer frente a sus deudas y compromisos, sino sufrirá las consecuencias de no poder pagar sus obligaciones.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2

Liquidez general

Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 1.06 soles, por cada sol de deuda; esto quiere decir que la empresa tiene la capacidad para hacer frente a sus obligaciones corrientes a diferencia que con la aplicación disminuye a 0.87 céntimos de sol, por cada sol de deuda; esto quiere decir que con el sistema de detracciones la empresa ya no tiene la misma capacidad de pago, en pocas palabras no puede cumplir con sus obligaciones corrientes.

Estos resultados coinciden con los autores nacionales Callan (2016), Cerdán (2015) y Cruz (2014) y el autor local Corpus (2015) quienes afirman que el sistema de detracciones le resta capacidad de pago hasta el caso de no poder cumplir con sus obligaciones corrientes.

Liquidez severa

Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 0.94 céntimos de sol, por cada sol de deuda; esto quiere decir que la empresa no tiene la capacidad para hacer frente a sus obligaciones corrientes pero con la aplicación disminuye a 0.76 céntimos de sol, por cada sol de deuda; esto quiere decir que con el sistema de detracciones la empresa ha disminuido aún más su capacidad de pago. Estos resultados coinciden con los autores nacionales Cerdán (2015) y Cruz (2014) y el autor local Corpus (2015) quienes afirman que el sistema de detracciones le resta su capacidad de pago en este índice de liquidez.

Liquidez absoluta

Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 0.32 céntimos de sol, por cada sol de deuda; esto quiere decir que la empresa no cuenta con el dinero disponible para hacer frente a sus obligaciones pero con la aplicación disminuye mucho más a 0.13 céntimos de sol, por cada sol de deuda; esto quiere decir que lo inhabilita por completo su efectivo para cumplir con sus obligaciones más urgentes. Estos resultados coinciden con los autores nacionales Callan (2016), Cerdán (2015) y Cruz (2014) y con el autor local Corpus (2015) quienes afirman que el sistema de detracciones impide que su dinero disponible pueda cumplir con sus obligaciones más cercanas.

Capital de trabajo

Sin la aplicación del sistema de detracciones la empresa cuenta con 13,443 soles, esto quiere decir que la empresa tiene dinero suficiente para pagar sus deudas corrientes; pero con la aplicación disminuye a -30,270 soles, esto quiere decir que el sistema de detracciones no solo impidió no poder con sus obligaciones, sino que endeuda a la empresa ya que debe solicitar préstamos de tercero para cumplir con sus pagos corrientes. Estos resultados coinciden con los autores nacionales Ticona (2016), Callan (2016), Peredo & Quispe (2016), Cerdán (2015) y Cruz (2014) y con el autor local Corpus (2015) quienes afirman que les resta dinero para hacer frente a sus pagos, y en la mayoría de caso perjudicándoles ya que no cuentan con dinero y deben solicitar préstamos externos para poder cumplir con sus pagos inmediatos.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3

Liquidez general

De los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y 2 (Transportes Tauro S.R.L.) coinciden, puesto que en ambos casos al aplicarse el sistema de detracciones se confirma la disminución del ratio general, en el caso de la empresa en estudio disminuye de 1.06 soles, por cada sol de deuda a 0.87 céntimos de sol, por cada sol de deuda.

Liquidez severa

De los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y 2 (Transportes Tauro S.R.L.) coinciden, puesto que en ambos casos al aplicarse el sistema de detracciones se confirma la disminución del ratio severo, en el caso de la empresa en estudio disminuye de 0.94 céntimos de sol, por cada sol de deuda a 0.76 céntimos de sol, por cada sol de deuda.

Liquidez absoluta

De los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y 2 (Transportes Tauro S.R.L.) coinciden, puesto que en ambos casos al aplicarse el sistema de detracciones se confirma la disminución del ratio absoluto, en el caso de la empresa en estudio disminuye de 0.32 céntimos de sol, por cada sol de deuda a 0.13 céntimos de sol, por cada sol de deuda.

Capital de trabajo

De los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y 2 (Transportes Tauro S.R.L.) coinciden, puesto que en ambos casos al aplicarse el sistema de detracciones se confirma la disminución del capital de trabajo, en el caso de la empresa en estudio disminuye de 13,443 soles a -30,270 soles.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1

Se concluye que todos los autores en mención afirman que el sistema de detracciones influye en la liquidez de las empresas de transportes, esto debido que parte del dinero (4% de la detracción por transporte de carga) es depositado en cuenta del banco de la nación para pagos tributarios, mas no de terceros como proveedores, trabajadores, entre otros.

5.2 Respecto al objetivo específico 2

Se concluye que la empresa en estudio (Transportes Tauro S.R.L.) al estar afecta al sistema de detracciones tiene como consecuencia la disminución de su liquidez, teniendo que buscar alternativas de solución para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

5.3 Respecto al objetivo específico 3

Se puede apreciar que el sistema de detracciones influye en la liquidez, disminuyendo los ratios de liquidez (general, severa, absoluta y capital de trabajo) tanto para las empresas de transporte del Perú como a la empresa en estudio (Transportes Tauro S.R.L.), restándole capacidad de pago para sus obligaciones con terceros, no obstante no es determinante para el resultado final del ejercicio económico.

5.4 Conclusión general

Todas las empresas de transportes afectas al sistema de detracciones tienen como resultado la disminución de su liquidez, en algunos casos de manera abismal como no teniendo capacidad de pago, en otros casos disminuyéndoles su capacidad para otros tipos de pagos o inversión. Como valor agregado: Se podría decir que el sistema de detracciones debe mejorar la orientación con respecto al tipo de contribuyente, ya que no deben aplicarse a todos de la misma manera.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias bibliográficas

1. Aching Guzman, César (s/f). Ratios financieros. Obtenido de: <http://www.monografias.com/trabajos28/ratios-financieros/ratios-financieros.shtml#ratios>
2. Amaya, Leonardo; Berrio Acosta, Gloria María & Herrera, Wilson (2017). Principios éticos. Recuperado de: http://eticapsicologica.org/wiki/index.php?title=Principios_%C3%89ticos
3. Anónimo (2015). Definición de detracción. Recuperado de: <http://conceptodefinicion.de/detraccion/>
4. Anónimo (2011). Transporte de carga como factor económico. Obtenido de: <https://transportedecargadepits.wordpress.com/2011/09/29/definicion-del-servicio-de-transporte-de-carga/>

5. Arciraci, Eliana (s/f). Ratios financieros. Recuperado de: <http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/Apunte-Unidad-3-Ratios-Financieros.pdf>
6. Armas Paredes, Laydi Steffanny (2016). La empresa como ente de desarrollo económico. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/LAYDISTEFFANNYARMASP/la-empresa-67530775>
7. Awad Nuñez, Samir (2016). La gestión de empresas de transporte de viajeros y de mercancías. Recuperado de: <http://urbanismoytransporte.com/la-gestion-empresas-transporte-viajeros-mercancias/>
8. Burke, Alex & Escobar, Jorge (s/f). La definición de liquidez en finanzas. Recuperado de: <http://pyme.lavoztx.com/la-definicin-de-liquidez-en-finanzas-11104.html>
9. Callan Vela, Jhanira Zamanntha (2016). Las detracciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú. Caso empresa “AMGM S.R.L.”. Trujillo, 2014. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Trujillo.
10. Cerdán Herrera, Deysi (2015). Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque – 2013. Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo – Lambayeque.
11. Colegio de contadores públicos de Lima (CCPL) (s/f). Sistemas administrativos del IGV Detracciones. Obtenido de: http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.12.01_ULTIMAS-MODIFICACIONES-SISTEMA-DETRACCIONES.pdf
12. Corpus Real, Melissa Steffani (2015). El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso empresa de transporte de bienes SHALOM Empresarial S.A.C Chimbote, 2014. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Chimbote.

13. Cruz Tinta, Karla Gladys (2014). Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la disponibilidad de la empresa de transporte de carga pesada caso, transportes DISUR S.A.C. de la ciudad de Arequipa año 2014. Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa.
14. Cuellar, José Martín (s/f). Impuestos y SUNAT: ¿Qué son las detracciones? Recuperado de: <http://www.pqs.pe/actualidad/noticias/impuestos-y-sunat-que-son-las-detracciones>
15. El Comercio (2016). Comex Perú: Seis cosas que debe evaluar el gobierno en Sunat. Recuperado de: <http://elcomercio.pe/economia/peru/comex-peru-seis-cosas-debe-evaluar-gobierno-sunat-220515>
16. Guerra López, Héctor (2014). El sistema de pago de obligaciones tributarias como herramienta para asegurar el pago de impuestos, contribuciones y tasas. Editorial San José – Lima.
17. León (s/f). Teoría de empresas. Recuperado de: http://educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/2750/2764/html/16_teoras_sobre_la_empresa_y_el_empresaario.html
18. Marroquín Peña, Roberto (2012). Matriz operacional de la variable y matriz de consistencia. Recuperado de: <http://www.une.edu.pe/diapositivas3-matriz-de-consistencia-19-08-12.pdf>
19. Martínez Godínez, Verónica (2013). Métodos, técnicas e instrumentos de investigación. Obtenido de: http://www.academia.edu/6251321/M%C3%A9todos_t%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_investigaci%C3%B3n
20. Moreno Galindo, Eliseo (2013). Concepto de diseño de investigación. Recuperado de: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.pe/2013/08/concepto-de-diseno-de-investigacion.html>

21. Nunes, Paulo (2015). Liquidez. Obtenido de: <http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/economia/liquidez.htm>
22. Peredo Buztinza, Eder Emerson & Quispe Coarita, Fresia Michela (2016). La detracción del impuesto general a las ventas y su influencia en la liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca. Universidad Peruana Unión – Puno.
23. Pérez González, L. (2012). Concepto de liquidez. Recuperado de: http://lilipg93.blogspot.pe/2012/10/conceptos-financieros-liquidez_11.html
24. Picón Gonzales, Jorge (2013). El peligro de las cuentas de detracciones. Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/11/11/peligro-cuentas-detracciones/> Rodríguez (s/f). Liquidez. Recuperado de: <https://www.economiasimple.net/glosario/liquidez>
25. Rosales Gonzales, Roberto (2014). Análisis crítico del sistema de detracciones. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sistema-detracciones-del-impuesto-general-las-ventas-peru/>
26. Solís (2011). Definición y clasificación de empresa. Obtenido de: <https://generacionproyectos.wordpress.com/2011/11/29/1-4-definicion-y-clasificacion-de-empresa/>
27. SUNAT (s/f). Detracción en el transporte de bienes por vía terrestre. Obtenido de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/detracciones-en-el-transporte-de-bienes-por-via-terrestre>
28. SUNAT (s/f). El transporte de bienes por vía terrestre. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/detracciones-en-el-transporte-de-bienes-por-via-terrestre>
29. SUNAT (s/f). Régimen de detracciones. Obtenido de: http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_detracciones.pdf

30. Ticona Cahuapaza, Karen Magda (2016). Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015. Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
31. Torres Tristán, Riu Ramón & Ortiz Adrián (s/f). La gestión de la liquidez. Obtenido de: <http://www.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/documents/Tesi-na-La-gestion-de-la-liquidez.pdf>
32. Venegas, Lennys & Valencia, Jakeline (2011). Medios de transportes. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/jakeline25/medios-de-transportes-9859736>
33. Wigodski, Jacqueline (2010). Población y muestra. Recuperado de: <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.pe/2010/07/poblacion-y-muestra.html>

6.2 Anexos

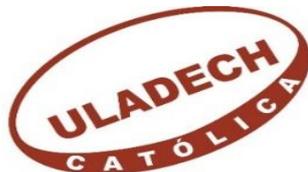
6.2.1 Modelos de fichas bibliográficas

<p><i>Autores:</i> Ticona Cahuapaza, Karen Magda</p> <p><i>Título:</i> <i>Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015.</i></p>	<p><i>Ciudad y País:</i> Puno – Perú</p> <p><i>Año:</i> 2016</p>
<p>Los resultados obtenidos fueron: Respecto a la liquidez general con el sistema de detracciones para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 1.94 y 1.32 a 1.76 y 1.21 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 1.41 y 1.08 a 1.24 y 0.97 soles, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 0.94 y 0.87 a 0.77 y 0.76 céntimos de sol, por cada sol de deuda y respecto al capital de trabajo para los periodos 2014 y 2015 disminuye de 61,725.03 y 33,604.46 a 50,378.64 y 21,876.36 soles; con lo que se concluyó de que la aplicación del sistema de detracciones disminuye la liquidez de la empresa.</p>	

<p><i>Autores:</i> Corpus Real, Melissa Steffani</p> <p><i>Título:</i> <i>El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso empresa de transporte de bienes SHALOM Empresarial S.A.C Chimbote, 2014.</i></p>	<p><i>Ciudad y País:</i> Chimbote – Perú</p> <p><i>Año:</i> 2015</p>
<p>Con la aplicación del sistema de detracciones para el periodo 2014 respecto a la liquidez general disminuye para enero – junio y julio – diciembre de 2.39 y 2.56 a 0.78 y 0.69 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez severa para enero – junio y julio – diciembre de 2.14 y 2.36 a 0.97 y 0.98 céntimos de sol, por cada sol de deuda; respecto a la liquidez absoluta para enero – junio y julio – diciembre de 1.70 y 1.73 a 0.28 y 0.11 céntimos de sol, por cada sol de deuda y con respecto al capital de trabajo disminuye enero – junio y julio – diciembre de 87,252.10 y 86,758.82 a -20,416.97 -24,191.45 soles, evidenciándose la influencia de manera negativa en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es equitativo imponiendo a muchas de las empresas porcentajes fuera de la realidad.</p>	
<p align="center">UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE – CHIMBOTE</p>	

<p><i>Autores:</i> Cerdán Herrera, Deysi</p> <p><i>Título:</i> <i>Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque – 2013.</i></p>	<p><i>Ciudad y País:</i> Lambayeque – Perú</p> <p><i>Año:</i> 2015</p>
<p>Mediante las detracciones la recaudación de los impuestos en el sector transporte de carga por carretera durante el año 2004 se incrementó a 3.3 millones, alcanzando los 18 millones para el año 2013, una de las causas que generan la informalidad son la gran variedad de requisitos que pide la Administración Tributaria, la incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias.</p>	
<p align="center">UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO – LAMBAYEQUE</p>	

6.2.2 Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene como fin recoger información de la empresa para elaborar el trabajo de investigación denominado: *El sistema de detracciones del I.G.V. y su influencia en la liquidez de las empresas de transportes del Perú: Caso de la empresa Transportes Tauro S.R.L. de Chimbote, 2015.*

La información proporcionada será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted sobre el sistema de detracciones?

Sí No

2. ¿La actividad de la empresa se encuentra inmersa en el sistema de detracciones?

Sí No

3. ¿Está de acuerdo con la incorporación del transporte de bienes vía terrestre al sistema de detracciones?

Sí No

4. ¿Cuenta con una herramienta de control de los fondos detraídos?

Sí No

5. ¿Considera usted que la aplicación del sistema de detracciones causa efectos negativos en la liquidez de la empresa?

Sí No

6. ¿Considera usted que el Sistema de pago de obligaciones tributarias – SPOT impacta en la situación financiera de la empresa?

Sí No

7. ¿Conoce usted los criterios por lo que Sunat implementó el sistema de detracciones?

Sí No

8. ¿Tiene la empresa suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes?

Sí No

9. ¿En su opinión cree usted que al disminuir la liquidez por efecto del SPOT, esto le genera gastos financieros?

Sí No

10. ¿Realizan análisis a través de ratios financieros?

Sí No

GRACIAS POR SU SINCERIDAD.

6.2.3 Declaración jurada anual 2015

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción
Número de orden: 750317643-73
Fecha: 2016-03-30 18:25:29

Datos de la Declaración
RUC: 20269082993
Nombre o Razón Social: TRANSPORTES TAURO S.R.L
Formulario: 0702-PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA 2015
Periodo: 13/2015
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.		4,384
Totales	Sl. 4,384	Sl. 0

NC: 47745619 PDTvs: 1.0 PDTvp:

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2015		Copia para el Contribuyente
	PAGO 702	RUC 20269082993	
1.- ESTADOS FINANCIEROS			
I.-Balance General			
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2015	
Caja y Bancos	359	75,015	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360		
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	123,460	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362		
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363		
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	21,503	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		
Mercaderías	368		
Productos terminados	369		
Subproductos, desechos y desperdic.	370		
Productos en proceso	371		
Materias primas	372		
Mat. Auxiliar., sumín. y repuestos	373	26,480	
Envases y embalajes	374		
Existencias por recibir	375		
Desvalorización de existencias	376		
Activos no ctes manten. p la venta	377		
Otros activos corrientes	378		
Inversiones mobiliarias	379		
Inversiones inmobiliarias	380	324,530	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381		
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	579,519	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(576,795)	
Intangibles	384	1,981	
Activos biológicos	385		
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386		
Desvalorización de activo inmoviliz	387		
Activo diferido	388	5,369	
Otros activos no corrientes	389		
TOTAL ACTIVO NETO	390	581,062	
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2015	
Sobregiros bancarios	401		
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	9,365	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	24,660	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	107,147	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		
Ctas por pagar diversas - terceros	407	91,843	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408		
Obligaciones financieras	409	4,867	
Provisiones	410		
Pasivo diferido	411		
TOTAL PASIVO	412	237,882	

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2015	
Capital	414	65,617
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	207,742
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	69,821
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	343,180
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	581,062

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
		Importe Al 31 Dic. de 2015
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	860,004
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	860,004
(-) Costo de Ventas	464	(918,276)
Resultado Bruto	466	0
	Utilidad	
	Pérdida	(58,272)
(-) Gastos de venta	468	(29)
(-) Gastos de administración	469	(101,046)
Resultado de operación	470	0
	Utilidad	
	Pérdida	(159,347)
(-) Gastos financieros	472	(24,256)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	264,567
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	(11,143)
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	69,821
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	69,821
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	
Resultado del ejercicio	492	69,821
	Utilidad	
	Pérdida	0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	69,821
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	1,143
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	70,964
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	70,964
Total Impuesto a la Renta	113	19,870
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	2.31
Coficiente	686	0.0231

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	19,870
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(76)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(15,410)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	4,384
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0

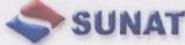
4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.	ITF
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución	137	136	0
		2.- Aplic. F. P.			
	A FAVOR DEL FISCO		139	4,384	161
Actualización del saldo			142		
Total Deuda Tributaria			505	4,384	565
(-)Saldo a favor del exportador			141		143
(-)Pagos realizados antes de presentar este formulario			144		163
(+Interés moratorio			145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA			146	4,384	165
IMPORTE A PAGAR			180	0	181
Forma de Pago			X	ELECTIVO	CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

6.- IDENTIFICACION		
DATOS GENERALES		
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2015		
RECDMEN DE LA AMAZONIA		
Acogimiento a la Ley de la Amazonia		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonia		NO
Domicilio Fiscal		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonia junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2015 ubicados en la Amazonia	223	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
Está deduciendo gastos por concepto de donaciones ?		NO
Inf. Donaciones:	227	

6.2.4 Ficha RUC

14/9/2017 Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20269082993
TRANSPORTES TAURO S.R.L
 Número de Transacción : 40126137
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : TRANSPORTES TAURO S.R.L
 Tipo de Contribuyente : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
 Fecha de Inscripción : 07/07/1995
 Fecha de Inicio de Actividades : 22/05/1995
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0141 - O.Z.CHIMBOTE-PRICO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 02/12/2016
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 02/12/2016)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : TRANSPORTE TAURO
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 43 - 353445
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 43 - 998392249
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : TAUROTRANSPORT@YAHOO.COM
 Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Departamento : ANCASH
 Provincia : SANTA
 Distrito : CHIMBOTE
 Tipo y Nombre Zona : P.J. MIRAFLORES ALTO
 Tipo y Nombre Vía : AV. ENRIQUE MEIGGS
 Nro : 2699
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : A 2 CDAS DE LUBRICANTES CARRILLO
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 22/05/1995
 Número de Partida Registral : -
 Tomo/Ficha : 740
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	22/06/1995	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	28/10/2003	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2003	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/05/2003	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32907796	CASTRO LIZARRAGA ISIDRO D. Dirección	GERENTE GENERAL Ubligeo	15/05/1967 Teléfono	22/06/1995 Correo	-

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
 Fecha: 14/09/2017
 Hora: 16:29

<https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>
1/2

6.2.5 Facturas y comprobantes de detracción



Transportes Tauro S.R.L.
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y CARGA
EN GENERAL A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

AV. BRIGADA NEGROS Y 200 P.A. MARCOSALTO - ACHASI - SANTA - CHIMBOTE
TELEFAX: 043-353448 - ENTEL: 98702353 - 98702349 - RPN: 987731
Av. Alarcon 1176-801 - R.P.C. 987262107 - ENTEL: 98332240 - LIMA
taurotransport@yahoo.com

R.U.C. N° 20269082993

FACTURA

001- N° 007130

SEÑOR(ES) DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGRICOLAS S.R.L.

DIRECCIÓN: JIRÓN BALBUENA 784 CHIMBOTE SANTA ANA CHIMBOTE

R.U.C.: 20403227103 DUA: CHIMBOTE DE AGOSTO DEL 2015

POR LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION				IMPORTE
TRASLADO DE SULFATO DE AMONIO, FOSFATO DIAMONICO Y UREA GRANULAR DE ALMACÉN YARA PERÚ SRL TRUJILLO Y FOSFATO MONOAMONICO Y MOLIMAX 20.20.20 DE ALMACÉN MOLINOS TRUJILLO HASTA ALMACÉN DE DUNSA S/L CHIMBOTE.				
FECHA	GUÍA TRANSPORTISTA	GUÍA FOMENTO	TONELADA	
11/08/15	01-013034	04-00237	2.00 TN	
11/08/15	01-013035	04-00238	3.00 TN	
11/08/15	01-013036	04-00239	3.50 TN	
11/08/15	01-013037	04-00240	7.00 TN	
11/08/15	01-013038	04-00243	3.00 TN	
11/08/15	01-013039	04-00242	5.00 TN	
11/08/15	01-013040	04-00243	3.50 TN	
12/08/15	01-013042	04-00245	3.00 TN	
12/08/15	01-013046	04-00246	5.00 TN	
TOTAL			32.00 TN	

A RAZÓN DE S/ 45.00 TN INCLUIDO I.G.V.

S/ 1,440.00

SON: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES

V. 95/525.0

07-32
07-32
07-32

EJ
C. 987731

OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGOS DE DELICACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR DE LA NACION CTA. DETRACCION N° 711-348577

<p>CANCELADO</p> <p>Chimbote, <u>22</u> de <u>08</u> del 2015</p> <p>p. Transportes Tauro S.R.L.</p>	SUB-TOTAL	1,220.34
	I.G.V. 10%	219.66
	TOTAL	S/ 1,440.00

EMISOR

Transportes Tauro S.R.L.
R.U.C. 20269082993
Av. Alarcon 1176-801 - Lima
Tel: 98702353 - 98702349 - RPN: 987731

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

EMISOR



DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG.940

Nº : 181590401800860
FECHA : 04SET2015
CUENTA CTE. : 00-781-048577
MONTO : S/.*****57.60
BIEN/SERVICIO : 027 - TRANSPORTE DE BIENES

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
TIPO COMPROBANTE: FACTURA
NRO. COMPROBANTE: 0001-00007130
PERIODO TRIB. : 201508
RUC/ADQ. : 20403227103 DIST. DE INSUMOS AGRICOLAS SRL

SRL RUC/PROVEEDOR : 20269082993 TRANSPORTES TAURO S.R.L.

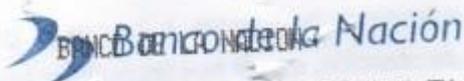
0800860 0800 0789 HORA : 171808

157900237

13183162-4-Q

PROVEEDOR

Banco de la Nación Banco de la Nación



DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG.940

Nº : 181580600935224
FECHA : 06AGO2015
CUENTA CTE. : 00-781-048577
MONTO : S/.*****52.80
BIEN/SERVICIO : 027 - TRANSPORTE DE BIENES

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
TIPO COMPROBANTE: FACTURA
NRO. COMPROBANTE: 0001-00007086
PERIODO TRIB. : 201507
RUC/ADQ. : 20403227103 DIST. DE INSUMOS AGRICOLAS S

SRL RUC/PROVEEDOR : 20269082993 TRANSPORTES TAURO S.R.L.

0935224 0800 0789 HORA : 122203

157800159

3439602-4-P

PROVEEDOR

Banco de la Nación Banco de la Nación



Transportes Tauro S.R.L.

ESPECIALISTA EN TRANSPORTE DE COMERCIALES Y CARGA
EN GENERAL A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

AV. ENRIQUE NEIGOS N° 2889 P.L. MIRAFLORES ALTO - ANCASH - SANTA - CHIMBOTE
TELEFAX: 949-353445 - ENTEL: 988302253 - 988302240 - RPM: 1887733
Av. Abancay 1176-801 RPC: 957263107 - ENTEL: 988302248 - LIMA
taurotransport@yahoo.com

R.U.C. N° 20269082993

FACTURA

001- N° 007086

SEÑOR(ES): DISTRIBUIDORA DE INMUEBLES AGRICOLAS S.A.
DIRECCIÓN: AV. JOSE BALBUENA Nº 308 CHIMBOTE - SANTA - ANCASH
R.U.C.: 20403123103 GUIA: _____ CHIMBOTE 30 DE JULIO DEL 2015

POR LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN				IMPORTE
TRABAJADO DE SURTIDO DE ARROZ STANDARD DE ALMACEN DE YARA PERO SOL Y UREA AGRICOLA DE ALMACEN INMATEC TOUTILLO HASTA ALMACEN				
<u>DIUNSA SOL CHRO LA LICENTAR</u>				
<u>FECHA</u>	<u>GUIA TRANSPORTISTA</u>	<u>GUIA REMITENTE</u>	<u>TONELAJA</u>	
24/07/15	001-012951	004-000181	8.50 TN	
24/07/15	001-012941	004-000182	6.50 TN	
		TOTAL	15.00 TN	
A RAZON DE % 37.00 TN INCLUIDO I.E.V.				s/ 555.00
<u>DIUNSA SOL CHIMBOTE SANTA ANCASH</u>				
<u>FECHA</u>	<u>GUIA TRANSPORTISTA</u>	<u>GUIA REMITENTE</u>	<u>TONELAJA</u>	
25/07/15	001-012942	004-000183	5.00 TN	
25/07/15	001-012943	004-000190	6.00 TN	
25/07/15	001-012944	004-000191	6.00 TN	
		TOTAL	17.00 TN	
A RAZON DE % 45.00 TN INCLUIDO I.E.V.				s/ 765.00
SON: MIL TRESCIENTOS VEINTE Y COCIENTOS NOVENOS SOLES.				
V.O. s/ 522.39				
OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.L. 809/BANCO DE LA NACION C/TA DEDUCCIÓN N° 781-049577				
CANCELADO			SUB-TOTAL	s/ 1,118.64
Chimbote <u>04</u> de <u>Agosto</u> del 201 <u>5</u>			I.G.V. 18 %	201.36
p. Transportes Tauro S.R.L.			TOTAL	s/ 1,320.00

¡Se anula de inicio para el cliente!

COPA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

EMISOR

TRANSPORTES TAURO S.R.L.
 AV ENRIQUE MEIGGS 2099 CHIMBOTE

ESTADO DE CTA CTE AL:
28/02/2015

Página: 1 de 2

Fecha de Impresión: 18/03/2015 12:32:08

CODIGO DE CLIENTE : 124186-600
 NOMBRE DE CUENTA : TRANSPORTES TAURO S.R.L. D.LEG.940
 NUMERO DE CUENTA : 00-781-048577

CODIFICACION NRO CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
SALDO ANTERIOR		31/01/2015	183.17	
			0.00	
NOT 1612	180.00		0.00	02/02/2015
VA 1721		482.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		103.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		887.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		388.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		50.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		55.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		50.00	0.00	02/02/2015
VA 1721		31.00	2,049.17	02/02/2015
VA 1721		90.00	0.00	03/02/2015
VA 1721		126.00	0.00	03/02/2015
VA 1721		170.00	0.00	03/02/2015
VA 1721		53.00	0.00	03/02/2015
VA 1721		50.00	2,538.17	03/02/2015
VA 1721		40.00	2,578.17	04/02/2015
00976790		24.00	0.00	05/02/2015
EE 0781		24.00	0.00	05/02/2015
EE 0781		24.00	0.00	05/02/2015
VA 1721		83.00	2,713.17	05/02/2015
NOT 1612	2,710.00		3.17	06/02/2015
VA 1721		227.00	0.00	09/02/2015
VA 1721		42.00	0.00	09/02/2015
VA 1721		31.00	303.17	09/02/2015
NOT 1736	90.00		0.00	10/02/2015
NOT 1736	213.00		0.17	10/02/2015
VA 1721		57.00	0.00	11/02/2015
VA 1721		150.00	207.17	11/02/2015
NOT 1736	90.00		0.00	12/02/2015
NOT 1736	117.00		0.00	12/02/2015
VA 1721		103.00	103.17	12/02/2015
VA 1721		140.00	243.17	17/02/2015

TRANSPORTES TAURO S.R.L.

AV ENRIQUE MEIGGS 2699 CHIMBOTE

ESTADO DE CTA CTE AL:
28/02/2015

Página 2 de 2

Fecha de impresión: 18/03/2015 12:32:06

 CODIGO DE CLIENTE : 124185-600
 NOMBRE DE CUENTA : TRANSPORTES TAURO S.R.L. D.LEG.940
 NUMERO DE CUENTA : 00-751-048577

CODIFICACION NRO CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
BALDO ANTERIOR		31/01/2015	183.17	
EE 0781		45.00	0.00	18/02/2015
NOT 1736	90.00		0.00	18/02/2015
NOT 1736	153.00		45.17	18/02/2015
VA 1721		36.00	0.00	20/02/2015
VA 1721		76.00	0.00	20/02/2015
VA 1721		227.00	386.17	20/02/2015
NOT 1736	296.00		0.00	21/02/2015
NOT 1736	90.00		0.17	21/02/2015
VA 1721		341.00	341.17	23/02/2015
NOT 1736	251.00		0.00	24/02/2015
NOT 1736	90.00		0.00	24/02/2015
VA 1721		27.00	0.00	24/02/2015
VA 1721		16.00	0.00	24/02/2015
VA 1721		32.00	0.00	24/02/2015
VA 1721		72.00	0.00	24/02/2015
VA 1721		45.00	0.00	24/02/2015
VA 1721		45.00	237.17	24/02/2015
NOT 1736	90.00		0.00	25/02/2015
NOT 1736	147.00		0.17	25/02/2015
VA 1721		222.00	0.00	26/02/2015
VA 1721		43.00	265.17	26/02/2015
NOT 1736	175.00		0.00	27/02/2015
NOT 1736	90.00		0.17	27/02/2015
TOTAL	TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO ACTUAL	
55	4,872.00	4,689.00	0.17	